



RESOLUCIÓN N° 169 -SRT-19

EXPTE. N° 20.163/19

Tartagal, 06 de mayo de 2019

VISTO

La solicitud de ayuda económica para transporte – combustible para alumnos de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza el pago de la ayuda económica a los alumnos del anexo Santa Victoria Este.

Que a fs. Insertas en el expediente se agregan listados con firmas de alumnos de Santa Victoria Este que recibieron el beneficio.

Que se cuenta con fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal para afrontar este tipo de gastos en ayuda de los alumnos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Otorgar y autorizar ayuda económica a los alumnos de Santa Victoria Este para transporte – combustible como beca por los meses de octubre y noviembre 2018, según los listados adjuntos a fs. 5, 6 y 10 y 11.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 33.810,00) a la Partida: 5.1.3: BECAS a pagar con gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.-HAGASE SABER y notifíquese a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estefa Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.